



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Expediente: 759/2013

EDICTO

APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

DOÑA TRINIDAD HERRERA LORENTE, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento se está tramitando la actualización del Plan de Emergencia Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de fomentar la participación de los sujetos y organizaciones más representativas afectadas por el futuro plan, así como con el fin de fomentar la participación ciudadana, el expediente se somete a un periodo de información pública de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Tablón Electrónico Único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

En caso de presentarse sugerencias, estas serán valoradas por el órgano competente.

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA
Fdo. Trinidad Herrera Lorente

